

**PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO PARA  
REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN PROPIAS DE LA ETAPA DE  
PREINVERSIÓN PARA UN NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN DE INNPULSA COLOMBIA.**

**Bogotá D.C.  
Abril de 2022**

**1. CONTENIDO**

<b>1. CONTENIDO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETO DEL RFI .....</b>	<b>3</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOLICITADA .....</b>	<b>3</b>
<b>5. DURACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>6. FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>8. CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>6</b>

## 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso de régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 - Artículo 13, adicionado y modificado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017”, estableció que “Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales”.

En razón a la autorización legal impartida y por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2015, con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

Una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducóldex S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, por parte de Fiducóldex, quien actúa como vocera de este.

Para cumplir con la misión determinada por la Ley, INNPULSA COLOMBIA materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En consecuencia, la gestión de INNPULSA COLOMBIA se enfoca en transformar la mentalidad y cultura de los colombianos para fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas; crear comunidad para promover el acercamiento de los empresarios colombianos para facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema; favorecer el emprendimiento, la innovación empresarial, el crecimiento rentable y sostenido de las empresas y el incremento de su productividad y generar conocimiento como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema.

Es así como innpulsa Colombia ha implementado diferentes estrategias de crecimiento empresarial, las cuales pueden ser financieras, en el caso de los recursos no reembolsables o de cofinanciación, acceso a

crédito e incentivos a la inversión, y no financieras, como son los programas de generación de capacidades para la innovación y el emprendimiento, así como también estrategias de mentalidad y cultura de innovación y emprendimiento.

Dicho lo anterior, iNNpulsas Colombia identificó la necesidad de formular y estructurar un proyecto de inversión que le permita al patrimonio autónomo acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación para asegurar la financiación de los programas e instrumentos a través de los cuales interviene el desarrollo y crecimiento de emprendimientos y empresas colombianas, propias de su misionalidad y del cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

### **3. OBJETO DEL RFI**

Con el presente RFI, iNNpulsas Colombia busca conocer ofertas técnicas y económicas de (1) persona natural o jurídica experta en proyectos de inversión pública para realizar las actividades de formulación y evaluación propias de la etapa de pre-inversión para un nuevo proyecto de inversión de iNNpulsas Colombia.

### **4. INFORMACIÓN SOLICITADA**

#### **GENERALIDADES**

El ciclo de vida de los proyectos de inversión comienza con una etapa de pre-inversión en la que se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución. De igual manera, tienen lugar la formulación y la estructuración del proyecto. La primera, cubre aspectos como la identificación de una necesidad u oportunidad, la adecuada caracterización de la problemática, la articulación con los desafíos previstos en los Planes de Desarrollo, la política pública, etc., el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la recomendación de la más adecuada. Por su parte, la estructuración comprende un conjunto de actividades y estudios que deben realizarse para definir el esquema más eficiente de ejecución de los recursos y dar inicio a la inversión con el menor margen de error posible, para así reducir los niveles de incertidumbre y los riesgos potenciales en diferentes aspectos.

Una vez realizada la etapa de pre-inversión, el ciclo de vida del proyecto podrá continuar y dar paso a las etapas de inversión y operación. Estas dos etapas se distinguen de las demás porque en ellas se ejecutan las actividades que fueron planteadas para cumplir con el alcance y los objetivos propuestos en la formulación del proyecto.

Dicho lo anterior, las organizaciones o personas naturales consultadas deberán brindar información relacionada con la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en la etapa de pre-inversión aplicando la Metodología General Ajustada - MGA establecida por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en esta oportunidad, para adelantar tales labores para un proyecto de inversión que le permita a iNNpulsas Colombia acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación de modo que le sea posible financiar varios de sus programas e iniciativas de emprendimiento, innovación, mentalidad y cultura, financiación, y monitoreo y evaluación.

La información que se desea recolectar en la presente solicitud pretende que las ofertas sean presentadas siguiendo el esquema que se expone a continuación:

**A. METODOLOGÍA: La metodología debe contar como mínimo con los siguientes aspectos:**

**Etapa 1. Talleres teórico-prácticos con sesiones presenciales y virtuales.**

El experto deberá realizar talleres con las diferentes áreas de iNNpulsa Colombia a cargo de los programas e instrumentos a financiar, orientados a la transferencia de herramientas metodológicas, conceptuales y procedimentales propias de la MGA, así como también a la recopilación de información clave para la posterior formulación y estructuración del nuevo proyecto de inversión para la entidad. Lo talleres deben como mínimo considerar los siguientes tópicos:

Generalidades de proyectos de inversión

- Características de un proyecto
- Ciclo de vida de un proyecto
- Normativa relacionada
- Margo lógico
- Metodología General Ajustada (MGA)
  - Componentes clave de un proyecto de inversión
  - Cadena de valor
  - Presupuesto

Identificación del proyecto

- Política pública relacionada
- Problema y árbol de problemas
- Actores y participantes
- Población (estadísticas e información)
- Objetivo y árbol de objetivos
- Alternativas de solución

Preparación del proyecto

- Estudios de mercado
- Análisis técnico de posibles alternativas de solución
- Cadena de valor
- Metodologías de asignación inicial y beneficiarios finales

Preparación y evaluación del proyecto

- Presupuesto
- Riesgos
- Análisis económico y financiero

Programación y planeación del proyecto

- Indicadores clave
- Cronograma y plan de trabajo
- Fuentes de financiación
- Presentación del proyecto

**Nota:** los talleres deben asegurar no solo la transferencia de las herramientas aquí mencionadas, sino también que se cuente con la información suficiente para elaborar la cadena de valor del proyecto de inversión.

**Etapa 2. Estructuración y presentación del proyecto de inversión de acuerdo con los requerimientos de las áreas de iNNpulsa Colombia, la fuente de inversión y la Metodología General Ajustada (MGA).**

Como parte de esta segunda etapa, a partir de la información recopilada en los talleres de la Etapa 1 y los datos de fuentes secundarias, en simultáneo el experto documentará todo el proceso comprendido entre la identificación del problema, objetivos y alineación con la política pública hasta la preparación y evaluación del proyecto.

Y finalmente, el experto llevará a cabo la presentación y cargue del proyecto a la plataforma de la MGA con la respectiva solicitud de permisos y migración del proyecto a la fuente de financiamiento.

**Nota:** Se espera que al finalizar esta segunda fase el proyecto surta completamente la etapa de pre-inversión del proyecto.

**B. RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS: Descripción de los recursos técnicos requeridos para la ejecución de la metodología.**

**C. EQUIPO DE TRABAJO:**

El equipo ejecutor debe estar conformado y organizado de forma adecuada, se deben definir en esta propuesta la cantidad de participantes, los roles y responsabilidades claras, con tiempo de dedicación pertinente a las actividades a desarrollar; así mismo, los perfiles de los integrantes deben ser idóneos para las actividades a propuestas. Se debe garantizar en el presente RFI el equipo necesario para el desarrollo de las actividades. Se recibe en esta solicitud cualquier recomendación adicional o buena práctica para la realización y cumplimiento de este objetivo.

**D. PRESUPUESTO: Se requiere una proyección presupuestal desagregada, teniendo en cuenta los costos asociados al desarrollo de la metodología en cada una de sus etapas:**

- ✓ Etapa 1. Talleres teórico-prácticos con sesiones presenciales y virtuales.
- ✓ Etapa 2. Estructuración y presentación del proyecto de inversión de acuerdo con los requerimientos de las áreas de iNNpulsa Colombia, la fuente de inversión y la Metodología General Ajustada (MGA).

Se deberá contemplar lo siguiente:

- Equipo de trabajo.
- Recursos técnicos y logísticos.
- Material didáctico digital y físico para la implementación metodológica, entre otros aspectos que deban considerarse para el cumplimiento de la ejecución.
- Costos asociados al desarrollo del programa en un escenario virtual.
- Costos asociados al desarrollo del programa en un escenario presencial (metodológicos y

logísticos).

- Tiquetes, alojamiento y viáticos del equipo facilitador.
- Aclaraciones de aspectos no incluidos en la propuesta.
- Otros aspectos que considere relevantes dentro de la propuesta.

**E. ACLARACIONES: Aclaraciones de aspectos no incluidos en la propuesta.**

**Para tener en cuenta:**

En síntesis, el propósito de iNNpulsas Colombia con este nuevo proyecto de inversión es el de acceder a recursos del PNG para financiar programas de carácter estratégico y propios de su misionalidad, por lo cual, si en el alcance y mínimos aquí esbozados hay alguna actividad o etapa que no se haya incluido que asegure el logro del mismo, se sugiere incorporarlo en su propuesta.

**5. DURACIÓN**

Se tiene previsto un plazo de ejecución de dos (2) meses.

**6. FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Agradecemos que esta información pueda ser remitida hasta el 11 de mayo de 2022 a los correos:

[juan.coronel@innpulsacolombia.com](mailto:juan.coronel@innpulsacolombia.com),  
[carlos.suarez@innpulsacolombia.com](mailto:carlos.suarez@innpulsacolombia.com), y  
[carolina.gomez@innpulsacolombia.com](mailto:carolina.gomez@innpulsacolombia.com).

**7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información que entrega y solicita iNNpulsas y la que suministran los proveedores se considera confidencial y no podrá ponerse a disposición de terceros para su uso. Los proveedores deberán mantener la confidencialidad sobre toda la información que suministra iNNpulsas en la presente solicitud de información, no la utilizarán para la presentación de sus servicios en otras organizaciones ni la utilizarán para cualquier otro fin distinto al que acá se pretende.

El potencial consultor de los servicios e iNNpulsas se comprometen a mantener en secreto esta información confidencial y deberán adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que ella no sea revelada o divulgada por sus empleados o agentes en cumplimiento del compromiso acá establecido.

**8. CONSIDERACIONES FINALES**

La presente solicitud de información (RFI) se realiza únicamente para propósitos de planificación y no constituye una Solicitud de Propuestas ni una invitación pública.

Es pertinente precisar que el presente RFI no constituye un compromiso de iNNpulsas Colombia, no genera entre las partes ningún vínculo contractual o extracontractual, no constituye oferta comercial alguna, razón por la cual iNNpulsas no será responsable por los costos de información o administrativos en los que

las diferentes empresas incurran por responder este RFI. Todos los costos asociados a responder este RFI serán asumidos por la parte interesada.

Las personas naturales o jurídicas que respondan a este RFI no asegurarán retroalimentación respecto a su presentación. No responder este RFI no limita la participación de ningún proponente en cualquier futuro, en caso de que iNNpulsa decida publicar una solicitud de propuestas. La información suministrada en este RFI está sujeta a cambios y no es vinculante para EL PATRIMONIO.